

AL PÚBLICO.

En una hoja volante que ha publicado en esta villa hoy, un tal Pedro Fernandez del Castillo, se lamenta de que no teniendo medio de reparar un agravio, que se le ha hecho por personas contra las que, dice, no encuentra arbitrio de queja, se ve precisado á publicar un caso verídico: yo aunque en el modo con que lo hace, arguye principalmente contra las autoridades superiores de esta Provincia, pues supone que no hay recurso contra un simple gefe militar, habiendome hallado presente, cuando se produjo la queja, y enterado del todo del suceso, lo referiré, haciendo de paso algunas reflexiones, para que el público decida entre el Teniente Coronel de esta Brigada de artilleros veteranos, y el Pedro Fernandez.

El artillero Francisco Medina encontró, en la mañana del 24 del actual, á una muger á quien conociese ó no conociese, (si á su marido; porque estando ya en el cepo, para satisfacer á la vindicta pública, le trató de *compadre* en cuanto le vió á las dos y media del mismo dia) la ofreció una flor que llevaba en la mano; ella con motivo ó sin él, le rechazó, usando de términos fuertes y afeandole su fineza: el artillero, instigado por su mal language, le dió uno ó mas pescozones; (accion fea en cualquier hombre) y en esto, se presentó el Fernandez Castillo á ejercer, como el dice, *su deber evitando tal desorden; atajó al artillero y le reconvino por su escandaloso hecho; con que consideracion, poder, superioridad, crédito ó derecho, esto es lo que no se sabe; pues reconvenciones, entendemos, que solo pueden hacerlas las autoridades; empleando los demas ciudadanos que se interesan por la paz pública, los medios de conciliacion. El artillero no concedió á Castillo el respeto y deferencia que le exijia, y este ofendido se presentó en casa del comandante de la Brigada, D. Vicente Gonzalez Yebra, á darle la queja; reduciéndose esta, al proceder del artillero, no*

con respecto á la muger, sino á su falta de sumision ácia él. El Comandante, entonces le dijo: yo castigaré al artillero si ha ocasionado el escándalo de haber pegado á una muger sea con causa ò sin ella; pero si V. piensa que tiene algun predominio para reprehenderle, está muy equivocado; yo no soy el verdugo del soldado, cuido llene sus deberes; él es un modelo, durmiendo un dia si y otro no en tablado, llevandose amigablemente con toda la guarnicion, no robando ni faltando á sus servicios y cuartel en las horas marcadas; y finalmente, sería una tiranía maltratarle sin mas exámen que su dicho de V. A esto le contestó Castillo *que autorizaba á los artilleros para que cometan desordenes*; é incorporándose el Comandante en la cama (en que descansaba paciente) al oír tan dolorosa acriminacion, y en seguida echandose fuera de ella, se dirigió á él diciendole: ¿Como se atreve V. á hablar así á un gefe que en su larga carrera ha aprendido á manejar tropa, y que en sus servicios por la patria tiene la garantía de su proceder? ¡vayase V. de mi casa! ¡V. me viene á insultar! vayase V. y produsca su queja á quien juzgue oportuno.» Yo apelo al juicio del público y pregunto: si un hombre á quien se le insultaba tan cruelmente, como funcionario público y como particular, estaba en el caso de valerse de otro estilo, en el que aun se verá educacion y urbanidad; pues á no haber sido así, diga cualquiera, si habría tenido paciencia para tolerar la demasia de suponer que se autorizaban desmanes reprensibles en todos, y aun mas en el soldado que es la salvaguardia y apoyo de las leyes.

Concluyo sin deducir consecuencias el público sabrá sacarlas y decidir, repito, entre el caballero Yebra y el Pedro Fernandez: en el concepto, de que estando dispuesto el primero á oír y satisfacer á las interpelaciones que se le hagan personalmente, no se contestará á ningun otro escrito que pueda publicarse sobre este acontecimiento.

Santa Cruz de Tenerife á 27 de Abril de 1838.—El comandante de Batallon, Capitan de Artillería.—Pedro Buyò.

Santa Cruz de Tenerife.

Imprenta de EL ATLANTE á cargo de D. J. A. Gonzalez.